SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0041-2025			
FECHA	27 de noviembre de 2025		
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos del Sistema de Competitividad y desarrollo tecnológico productivo para el SENA del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Electrónica.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 80.585.381,3**		
PROPONENTE			
INSTALACIONES TM SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA- 0041-2025			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida. El oferente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la oferta, dicha oferta no supera el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se verificaron los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y no existen errores aritméticos en dicha oferta económica. Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado.
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

FACTOR: OFERTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá anexar el Formato No. 6, con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del 40 GCCON-F-046 V.04 mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial 99,8 del presente proceso de selección $98.769.889		**NO CUMPLE**	Se evidencia que el proponente adjunta el Formato 6 y remite el Acta de Liquidación del Contrato No. 021 de 2019, suscrito el 1 de octubre de 2019, cuyo objeto corresponde al "Suministro de herramientas eléctricas y electrónicas, incluyendo insumos varios", celebrado entre Instalaciones TM SAS (contratista) y AB Compresores y Herramientas SAS (contratante). **Sin embargo, no se aporta copia del contrato, minutas, facturas o documentos adicionales que permitan verificar plenamente la experiencia reportada.**
El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos. 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	**CUMPLE**		El proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se evidencia que pertenece al Grupo NIIF III – Microempresa, información que permite verificar su clasificación empresarial conforme a la normatividad vigente.
De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**CUMPLE**		El oferente presentó documentos para la opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal TOMAS MEDINA RUIZ y LINA MARÍA CARVAJAL PINZÓN responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas de profesional LINA MARÍA CARVAJAL PINZÓN responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 12/Marzo/2025. SUBSANÒ: 2. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional LINA MARÍA CARVAJAL PINZÓN responsable del SG- SST con fecha 22

Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presentó Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión, firmado por el representante legal TOMAS MEDINA RUIZ y LINA MARÍA CARVAJAL PINZÓN profesional en SG-SST.
Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
El oferente deberá declarar que cumplirá con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declararación dando cumplimiento con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables
Presentar una declaración simple manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)

Los oferentes deberán garantizar que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o equivalente, y que al final de su vida útil pueden ser gestionados por programas posconsumo autorizados	**CUMPLE**		El oferente presenta en la subsanación documento donde garantiza que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o equivalente, y que al final de su vida útil pueden ser gestionados por programas posconsumo autorizados.
El oferente deberá indicar que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta documento donde indica que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÓN: Tras revisar la oferta presentada por el proponente, se concluye que, si bien se identificaron aspectos por subsanar en la evaluación técnica preliminar, no se allegaron las subsanaciones requeridas dentro del plazo otorgado por la entidad. En consecuencia, la propuesta queda excluida del proceso de selección.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA **Evaluación Técnica Comité Evaluador**	**FAISURY GÓMEZ LOSADA** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**
HERNAN DAVID BUITRAGO LOSADA **Evaluación Económica Comité Evaluador**	**CESAR AUGUSTO PEREZ TAFUR** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL HUILA

CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0041-2025	
FECHA	27 de noviembre de 2025
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos del Sistema de Competitividad y desarrollo tecnológico productivo para el SENA del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Electrónica.
VALOR DE LA OFERTA	**$ 81.277.813**

PROPONENTE

Deicy Bravo Jojoa

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA- 0041-2025

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		NO CUMPLE	El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades establecidas, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni sus cantidades o unidades de medida. Asimismo, presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la propuesta, verificándose que no existen errores aritméticos en los valores consignados. No obstante lo anterior, al realizar la verificación detallada de los precios unitarios frente al presupuesto oficial, se evidenció que los ítems 1, 24, 31, 33, 38, 47, 56, 59, 74, 75, 83, 84, 92 y 95 superan los precios del presupuesto oficial, situación que constituye causal de rechazo de la propuesta y no es subsanable, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	CAUSAL RECHAZO

FACTOR: OFERTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá anexar el Formato No. 6, con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del 40 GCCON-F-046 V.04 mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial 99,8 del presente proceso de selección.		**NO CUMPLE**	El proponente DEICY BRAVO JOJOA adjunta una certificación de experiencia correspondiente al contrato identificado como CO1.PCCNTR.2065749, cuyo objeto es "Materiales de formación (elementos de ferretería y la construcción) para ser utilizados en desarrollo de las competencias Worldskills que adelanta el SENA y para las formaciones FIC", con fechas de ejecución del 22/12/2020 al 10/06/2021, un plazo de 5 meses y un valor de $142.810.900. Sin embargo, el objeto de este contrato no guarda relación directa con el objeto del presente proceso, orientado al suministro de materiales de formación en el área de electrónica, por lo cual dicha certificación no puede ser tenida en cuenta para acreditar la experiencia requerida. También se observa que no se allega el Formato No. 6 – Experiencia del Proponente, requisito esencial conforme a los términos del proceso.
El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos. 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	**CUMPLE**		El proponente DEICY BRAVO JOJOA adjunta certificación de clasificación MIPYME, mediante la cual, bajo la gravedad de juramento, se declara que la empresa se encuentra clasificada como mediana empresa, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente. El documento también certifica que ni la MIPYME ni sus representantes, socios o accionistas son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Con esta certificación, el proponente cumple con el requisito de Acreditación MIPYME exigido en el proceso.
De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**CUMPLE**		El oferente presentó documentos para la opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal DEICY BRAVO JOJOA y MARIA TERESA MENDEZ MUÑOZ responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional MARIA TERESA MENDEZ MUÑOZ responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 26/Febrero/2025.

Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presentó Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión, firmado por el representante legal DEICY BRAVO JOJOA y MARIA TERESA MENDEZ MUÑOZ profesional en SG-SST.
Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		El oferente DEICY BRAVO JOJOA es persona natural, sin embargo, presentó Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión, firmado por el representante legal DEICY BRAVO JOJOA y MARIA TERESA MENDEZ MUÑOZ profesional en SG-SST.
El oferente deberá declarar que cumplirá con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta declararación dando cumplimiento con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables
Presentar una declaración simple manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta declaración manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)
Los oferentes deberán garantizar que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o equivalente, y que		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta documento donde garantiza que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o

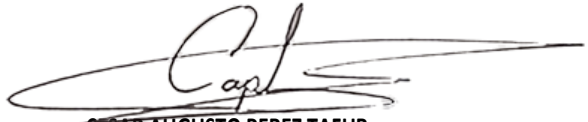
al final de su vida útil pueden ser gestionados por programas posconsumo autorizados			equivalente, y que al final de su vida útil pueden ser gestionados por programas posconsumo autorizados.
El oferente deberá indicar que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta documento donde indica que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN: Tras revisar la oferta presentada por el proponente, se concluye que, si bien se identificaron aspectos por subsanar en la evaluación técnica preliminar, no se allegaron las subsanaciones requeridas dentro del plazo otorgado por la entidad. En consecuencia, la propuesta queda excluida del proceso de selección.

COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

 **MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**	 **FAISURY GOMEZ LOSADA** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**
 **HERNAN DAVID BUITRAGO LOSADA** **Evaluación Económica Comité Evaluador**	 **CESAR AUGUSTO PEREZ TAFUR** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0041-2025			
FECHA	27 de noviembre de 2025		
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos del Sistema de Competitividad y desarrollo tecnológico productivo para el SENA del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Electrónica.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 83.232.600**		
PROPONENTE			
FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA- 0041-2025			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida. El oferente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la oferta, dicha oferta no supera el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se verificaron los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y no existen errores aritméticos en dicha oferta económica. Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado.
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

FACTOR: OFERTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá anexar el Formato No. 6, con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del 40 GCCON-F-046 V.04 mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial 99,8 del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		El proponente FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ diligencia correctamente el Formato No. 6 – Experiencia del Proponente y aporta las tres certificaciones de contrato de mayor valor, correspondientes al Contrato CO1.PCCNTR.8058536 de 2025 con el SENA, cuyo objeto fue la entrega de materiales de formación por un valor total de $80.148.050; al Contrato CO1.PCCNTR.7039322 de 2024 con el SENA – Guaviare, para la adquisición de equipos destinados al Aula Móvil, con un valor ejecutado de $23.128.000; y al Contrato 020-ARC-CBACAIM1-2019 con el Ministerio de Defensa – Armada Nacional, para la adquisición de repuestos de sistemas y cómputo por un valor de $29.534.560. La sumatoria de estas certificaciones asciende a $132.810.610, superando el 100 % del presupuesto oficial del presente proceso, por lo cual acredita satisfactoriamente la experiencia requerida.
El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos. 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	**CUMPLE**		El proponente C&BER PRO SAS (NIT 901.724.098-7) adjunta el certificado de MiPyme, en el cual se identifica como representante legal al señor Fredy Alberto Gamba López (CC 1.030.567.108-0). Adicionalmente, remite el certificado de existencia y representación legal, documento que permite evidenciar que la empresa se encuentra registrada como microempresa.
De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**CUMPLE**		El oferente FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ es persona natural; presentó certificación Firmada por el representante legal FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ donde indica que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligado a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; tal como lo señala el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, el cual señala: "No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución. Los trabajadores independientes de que trata la sección 5 del capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, Único Reglamento del Sector Trabajo".

Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ es persona natural; presentó certificación Firmada por el representante legal FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ donde indica que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligado a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; tal como lo señala el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, el cual señala: "No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución. Los trabajadores independientes de que trata la sección 5 del capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, Único Reglamento del Sector Trabajo".
Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		El oferente FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ es persona natural; presentó certificación Firmada por el representante legal FREDY ALBERTO GAMBA LÓPEZ donde indica que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligado a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; tal como lo señala el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, el cual señala: "No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución. Los trabajadores independientes de que trata la sección 5 del capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, Único Reglamento del Sector Trabajo".
El oferente deberá declarar que cumplirá con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declararación dando cumplimiento con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables
Presentar una declaración simple manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)

peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)			
Los oferentes deberán garantizar que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o equivalente, y que al final de su vida útil pueden ser gestionados por programas posconsumo autorizados	**CUMPLE**		El oferente presenta en la subsanación documento donde garantiza que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o equivalente, y que al final de su vida útil pueden ser gestionados por programas posconsumo autorizados.
El oferente deberá indicar que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta documento donde indica que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**CUMPLE**
OBSERVACIÓN: Después de realizada la evaluación preliminar, el equipo evaluador ha determinado que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el proceso			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA **Evaluación Técnica Comité Evaluador**	**FAISURY GÓMEZ LOSADA** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**
HERNAN DAVID BUITRAGO LOSADA **Evaluación Económica Comité Evaluador**	**CESAR AUGUSTO PEREZ TAFUR** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0041-2025			
FECHA	27 de noviembre de 2025		
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos del Sistema de Competitividad y desarrollo tecnológico productivo para el SENA del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Electrónica.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 83.954.405,65**		
PROPONENTE			
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA- 0041-2025			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida. El oferente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la oferta, dicha oferta no supera el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se verificaron los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y no existen errores aritméticos en dicha oferta económica. Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado.
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

FACTOR: OFERTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá anexar el Formato No. 6, con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del 40 GCCON-F-046 V.04 mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial 99,8 del presente proceso de selección.		**NO CUMPLE**	El proponente GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS no cumple con el requisito de acreditación de experiencia, debido a que no se evidencia el envío del Formato No. 6 – Experiencia del Proponente, ni se anexan certificaciones, contratos, actas o documentos soporte que permitan validar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. En consecuencia, no es posible acreditar experiencia habilitante.
El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos. 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.	**CUMPLE**		El proponente GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS adjunta su Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se verifica su clasificación empresarial, cumpliendo así con el requisito de Acreditación MIPYME establecido en los estudios previos para este proceso de contratación.
De Seguridad y Salud en el Trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**CUMPLE**		El oferente presentó documentos para la opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA y VLADIMIR VELASQUEZ CAÑAS responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del Profesional VLADIMIR VELASQUEZ CAÑAS responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 31/Octubre/2025.

Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presentó certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03, firmado por el representante legal JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA y VLADIMIR VELASQUEZ CAÑAS profesional en SG-SST.
Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
El oferente deberá declarar que cumplirá con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta declararación dando cumplimiento con la normatividad ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables
Presentar una declaración simple manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta declaración manifestando que los productos ofertados no contienen sustancias o componentes peligrosos para la salud o el ambiente (plomo, mercurio, cadmio, etc.)
Los oferentes deberán garantizar que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o equivalente, y que al final de su vida útil pueden ser gestionados por programas		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta documento donde garantiza que los productos eléctricos o electrónicos cumplen con la Directiva RoHS o equivalente, y que al final de su vida útil pueden ser gestionados por

posconsumo autorizados			programas posconsumo autorizados.
El oferente deberá indicar que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta documento donde indica que usará materiales de empaque reciclables o reutilizables y minimizará el uso de plásticos de un solo uso.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN: Tras revisar la oferta presentada por el proponente, se concluye que, si bien se identificaron aspectos por subsanar en la evaluación técnica preliminar, no se allegaron las subsanaciones requeridas dentro del plazo otorgado por la entidad. En consecuencia, la propuesta queda excluida del proceso de selección.

COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

Maira Alejandra Rios **MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**	**FAISURY GÓMEZ LOSADA** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**
HERNAN DAVID BUITRAGO LOSADA **Evaluación Económica Comité Evaluador**	**CESAR AUGUSTO PEREZ TAFUR** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**

